

EDICTO N° 63

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A STEPHAN KREUTZER VARGAS, SINDICADO POR EL DELITO CONTRA DE USO DE DOCUMENTO PÚBLICO A SABIENDAS DE FALSEDAD, EN PERJUICIO DE LA DAVID GARCÍA CASTRO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, en concordancia con los numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, a la Firma Forense Guevara Legal Bureau, apoderados judiciales de **STEPHAN KREUTZER VARGAS**, para que formalice el Recurso Extraordinario de Casación anunciado por su representado contra la **SENTENCIA DE 2DA. INSTANCIA N° 40 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023**, proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, dentro del proceso penal seguido a **STEPHAN KREUTZER VARGAS**, por delito de Uso de Documento Público a sabiendas de Falsedad, en perjuicio de David García Castro, término que iniciara a correr para el recurrente una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, que consta de dos **(02) tomos** y considerando la responsabilidad que implica su traslado, así como por razones de logística y seguridad, se entregará a la Firma Forense Guevara Legal Bureau, en su condición de Defensa Particular, la copia digital del mismo en una memoria USB. El expediente físico permanecerá en la Secretaría Judicial de este Tribunal Superior para su verificación, en caso de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

**MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LCDA. YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL**



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.

Yaris de León S.
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **UNO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

